



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Diputados

00030

PROYECTO DE LEY N° 811/2010-2011

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Ampliase el universo de beneficiarios de la Ley N° 1472 de 10 de marzo de 1993 a todos los ciudadanos del Municipio de Llallagua que no posean vivienda propia y a los comunarios del Ayllus Chullpa y Sicuya, a título gratuito y según el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los trece días del mes de enero de dos mil once años.


Adriana Arias de Flores
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Ángel David Cortés Villegas
CUARTO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

0003